

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal “Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios”

**Municipio de Mineral del Chico**

Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  
 Al 31 de Marzo de 2024 (Primer Trimestre)

**9,557,631.00**

Obra o acción a realizar	Costo	Metas	Beneficiarios
CONST.CUERTOS DORMITORIO DIFER. COMUNIDA DEL MPIO.	2,573,000.00	NO DEFINIDAS	NO IDENTIFICADOS
EDIF. NO HABITAC. EN COMUNIDADES DEL MPIO	194,000.00	NO DEFINIDAS	NO IDENTIFICADOS
OBRAS DE URBANIZACION EN COMUNIDAES DEL MPIO	965,564.00	NO DEFINIDAS	NO IDENTIFICADOS
CONST. CONCRETO Y RODADAS EN EL MUNICIPIO	5,825,067.00	NO DEFINIDAS	NO IDENTIFICADOS